Memorando Nro. EPMMC-JTTT-2022-0086-M

Cayambe, 12 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Ignacio Oñate Aldaz
Gerente General, Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "SISAYARINA SISA YARINA S.A".

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Coordinación de Transporte Terrestre y Matriculación por medio del presente me permito indicar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

Mediante Memorando No. EPMMC-JTTT-2021-1652-M, del 26 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Ignacio Oñate Aldaz, Jefe de Tránsito y Transporte Terrestre, se remitió al Ing. Agustín Novoa, Gerente General de la EPMMC, el *" INFORME ACERCA DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OPERACIÓN NO. EPMMC-022-2019 PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "SISAYARINA" SISA YARINA S.A.".*

Mediante Oficio No. EPMMC-GG-2021-0764-O, del 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Agustín Novoa, Gerente General de la EPMMC, se remitió a la Sra. María Salcedo Tontag Gerente General de Transporte Intracantonal "SISAYARINA" SISA YARINA S.A *el " INFORME ACERCA DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OPERACIÓN NO. EPMMC-022-2019 PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "SISAYARINA" SISA YARINA S.A.".*

Mediante Memorando No. EPMMC-JTTT-2021-1807-M, del 28 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Ignacio Oñate Aldaz, Jefe de Tránsito y Transporte Terrestre, se remitió a la Sra. Karina Quilumbaquín, Auxiliar de Información la *" SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INGRESO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "SISAYARINA" SISA YARINA S.A.".*

Mediante Memorando No. EPMMC-GG-2021-0221-M, del 28 de diciembre de 2021, suscrito por la Sra. Karina Quilumbaquín, Auxiliar de Información, y remitió al Ing. Jorge Ignacio Oñate Aldaz, Jefe de Tránsito y Transporte Terrestre la *" SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INGRESO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "SISAYARINA" SISA YARINA S.A.*

Memorando Nro. EPMMC-JTTT-2022-0086-M

Cayambe, 12 de enero de 2022

2. CONCLUSIÓN.

Con lo antes mencionado, y toda vez que se ha otorgado la garantía constitucional del debido proceso de conformidad al Artículo.- 94 de la Ordenanza de Planificación, Regulación y Control del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el Cantón Cayambe, y no se ha justificado por parte de la operadora lo solicitado; me permito solicitar se emita informe jurídico para que se dé continuidad al proceso administrativo sancionatorio, toda vez que se ha incurrido en un incumplimiento contractual de tercera clase, el cual se menciona lo siguiente: *" f) Prestar servicios distintos a los autorizados en este contrato o utilizar las unidades vehiculares para fines ajenos al servicio público. La operadora será responsable del uso de los vehículos registrados en este contrato por parte de los conductores (...)"*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Chesly Carolina Guadalupe Salazar
JEFE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, SUBROGANTE

Anexos:
- EPMMC-JTTT-2021-1652-M.pdf
- EPMMC-GG-2021-0764-O.pdf
- EPMMC-JTTT-2021-1807-M.pdf
- epmmc-gg-2021-0221-m.pdf

ea

GADIP Cayambe SUMAK KAWSAYPAK Juntos por el buen vivir

Documento Firmado electrónicamente por CHESLY CAROLINA GUADALUPE SALAZAR